



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Quita de adicional Barón María Laura

A: Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 1230/2023 y la situación de la Agente Municipal Barón María Laura, DNI N° 31.788.561, Leg. N° 1609, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1230/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, se le otorgó un adicional a la Agente Municipal Barón María Laura, DNI N° 31.788.561, Leg. N° 1609,

en razón las tareas que cumplía.

Que a partir del mes de diciembre de 2024 se ha producido una reorganización del Área, cambiando sus condiciones de trabajo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- Déjese sin efecto a partir del mes de enero del corriente, el adicional otorgado a la agente Barón María Laura, DNI N° 31.788.561, Leg. N° 1609, mediante Decreto N° 1230/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, por haber cambiado sus condiciones de trabajo.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4°.-
etc.

Comuníquese,

publíquese,

Sin otro particular saluda atte.

